

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

> R- DNAT - 2016 - 0989 Salta, 3 de junio de 2016 EXPEDIENTE Nº 10.662/2015 Cuerpo II

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 322, elevada por la alumna Mariana Uraga-LU: 409.529 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, mediante la que solicita se le otorgue una prórroga de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de las materias de su plan de estudios, cursadas en el período lectivo 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 328/329, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa sobre la situación académica de la estudiante;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 330, aconseja hacer lugar al pedido de prórroga de regularidad solicitada por la alumna Mariana Uraga, hasta el turno ordinario Diciembre 2016;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la siguiente alumna de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente-PLAN 2006, una prórroga de prórroga hasta el **turno ordinario de examen de Diciembre 2016**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas, en virtud de lo expresado en el exordio.

L.U. APELLIDO Y NOMBRE

ASIGNATURAS

409.529 MARIANA URAGA

DASONOMIA SILVICULTURA

ARTICULO 2º.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2016-0989